

Ref. 228/24 – Personal Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE PERSONAL COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC) MEDIANTE MODALIDAD DE CONCURSO OPOSICIÓN

Mediante Resolución de 1 de marzo de 2024 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato de carácter laboral fijo al amparo de la autorización número número 240017 emitida con fecha 24 de enero de 2024 por el Ministerio para la transformación digital y de la Función Pública a través de la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Tasa de reposición).

En dicha Resolución se establecía que el proceso constaría de las siguientes fases: evaluación del cumplimiento de los requisitos de la candidatura, oposición y concurso de méritos.

Una vez finalizada la evaluación de cumplimiento de requisitos y tras la evaluación de la oposición de las personas participantes, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene las puntuaciones obtenidas por las personas que han realizado la prueba selectiva:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación	Puntuación
1	Miguel A. Carmona Moreno	091***6**	58

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene la candidatura que en base al umbral establecido en las Bases específicas de esta convocatoria, supera la oposición. Se convocará al aspirante que la ha superado para continuar en la fase de concurso de méritos:



Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación
1	Miguel A. Carmona Moreno	091***6**

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías
Director CLPU

